



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Ordenanza N° 320-MDPP

Puente Piedra, 07 de Setiembre del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de setiembre de 2017, el Proyecto de Ordenanza que Modifica el Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado con Ordenanza N° 318-MDPP, estando con el Informe N° 463-2017-GDH/ MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 334-2017-SGSPS-GDH/MDPP de la Subgerencia de Salud y Programas Sociales, el Informe N° 152-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 091-2017-GAJ/ MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 318-MDPP, se aprobó la inclusión en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, la tipificación de infracciones y sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos del distrito de Puente Piedra, como parte del cumplimiento de la actividad 4 de la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017;

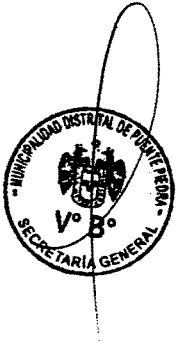
Que, conforme lo advierte el Servicio Nacional de Sanidad Agraria a través del Oficio N° 0327-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA, referido Cuadro de Infracciones aprobado con Ordenanza N° 318-MDPP, no ha tomado en cuenta la gravedad de la sanción de la infracción "Por no usar guantes limpios y en buen estado." Previsto en la Guía Para el Cumplimiento de la Meta 19, por lo que corresponde efectuar la modificación correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APROBADO CON ORDENANZA N° 318-MDPP

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS), aprobado con Ordenanza N° 318-MDPP, que contiene la tipificación de Infracciones y Sanciones en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos, respecto de la infracción con código SS-019, la misma que queda redactada de la siguiente forma:





CODIGO	INFRACCION	GRAVEDAD DE LA SANCION	%UIT	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
DE LA VESTIMENTA DE LOS MANIPULADORES				
SS-019	Por no usar guantes limpios y en buen estado	GRAVE	25.0%	

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Secretaría General, efectuar los trámites que correspondan para la publicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE